



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.**

**RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0143-2025/MPS-OGAyF.**

Sullana, 22 de Abril del 2025

**VISTO:**

Los Proveídos N°02698; 02697; 02685; 02667; 02666 ; 02649; 02596; 02595; 02447; 02412; 02409-2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01370; 01369; 01354; 01347; 01346; 01344; 01319; 01318; 01237; 01209; 01206 -2025-MPS/OGPyP-OP, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos de años pasados; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 12 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutive de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería N° 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar, así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía N° 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 64,999.00 Soles, a favor de 12 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ORDEN DE SERVICIOS N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CCP	MONTO	RUBR	CONFORMIDAD	F
ORDEN DE SERVICIO N°2550 DE FECHA 23.08.2024	TRANSPORTES Y SERVICIOS VALENTINA E.I.R.L	Servicio de Mantenimiento acondicionamiento de oficina y confección de escritorios para espacios de	1095	18,300.00	09	INFORME N° 0154-2024/MPS-GM DE FECHA 09.09.2024	53



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

			<i>gabinete</i>					
ORDEN DE SERVICIO N°3400 FECHA 18.11.2024	MENA ZAPATA ROSA ELVIRA	Servicio de Apoyo como Interprete de lengua de señas-octubre 2024	0986	1,500.00	08	INFORME N° 0280-2024/MPS-GDeIS-S.MAPCD; e INFORME N° 1607-2024/MPS-GDeIS DE FECHA 20 y 22.11.2024	74	
ORDEN DE SERVICIO N°3648 FECHA 03.12.2024	GONZALES ZAPATA MARLENI CRISTINA	Servicio de Apoyo como Inspector de Transporte - noviembre 2024	1081	1,800.00	08	INFORME N° 0724-2024/MPS-GTSVvTP-SGTP; e INFORME N° 0627-2024-MPS/GTSVvTP DE FECHAS 11 y 13.12.2024	50	
ORDEN DE SERVICIO N°3694 FECHA 06.12.2024	CARREÑO INGA JEAN FRANCO	Servicio de Apoyo como asistente administrativo-diciembre 2024	1077	2,500.00	08	INFORME N° 0279-2024/MPS-OGAYF-O.CP; DE FECHA 26.12.2024	58	
ORDEN DE SERVICIO N°03603 FECHA 28.11.2024	CURAY CRUZ KATHERINE KAROLAINNE	Servicio de Apoyo como Ingeniero Verificador - octubre 2024	1076	3,000.00	08	INFORME N° 0377-2024/MPS-GAT-SGFT; e INFORME N° 0942-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 04 y 05.12.2024	78	
ORDEN DE SERVICIO N°3240 FECHA 27.11.2023	CORREA BAUTISTA ROSARIO BEATRIZ	Servicio de Guardianía de Obra-setiembre 2023	1074	850.00	08	INFORME N° 2031-2023/MPS-GDUel-SGO; e PROVEIDO N° 2811-2023/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 04 y 11.12.2023	45	
ORDEN DE SERVICIO N°1832 FECHA 06.06.2024	GRUPO ECODEC S.R.L	Servicio de Impresión de 40 millares de volantes en formato A5	1055	6,000.00	07	INFORME N° 338-2024/MPS-GAT-STyR; e INFORME N° 0547-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 13 y 19.06.2024	39	
ORDEN DE SERVICIO N°2967 FECHA 03.10.2024	GRUPO ECODEC S.R.L	Servicio de Impresión de 30 millares de voucher	1055	5,100.00	07	INFORME N° 0687-2024/MPS-OAyOC; e INFORME N° 0365-2024/MPS-SG; DE FECHAS 15 y 21.10.2024	34	
ORDEN DE SERVICIO N°3342 FECHA 11.11.2024	GRUPO ECODEC S.R.L	Servicio de Elaboración e Impresión de 25 millares de volantes y 02 rool screem para campaña masiva de valores tributarios	1054	4,350.00	07	INFORME N° 0583-2024/MPS-GAT-STyR; e INFORME N° 0939-2024/MPS-GM-GAT; DE FECHAS 03 y 05.12.2024	39	
ORDEN DE SERVICIO N°3504 FECHA 11.12.2023	PALACIOS SAAVEDRA WALTER ERNESTO	Servicios profesionales como Ingeniero Asistente-julio 2023	1001	5,000.00	08	PROVEIDO N° 1871-2023/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 26.07.2023	71	
ORDEN DE SERVICIO N°3629 FECHA 29.11.2024	PAUCAR HUACHILLO SEGUNDO ZENOBIO	Alquiler de camioneta para monitoreo y supervisan del compromiso 06 (II) tramo de incentivos Municipales 2024-setiembre 2024	0979	12,500.00	18	INFORME N° 0630-2024/MPS-GTSVvTP; DE FECHA 17.12.2024	69	
ORDEN DE SERVICIO N°2638 FECHA 03.09.2024	CHULLY CHUNGA PEDRO MANUEL	Servicio de Consultoría en general para la formulación de la Ficha Técnica Proyecto: "Creacion	0977	4,099.00	18	INFORME N° 0219-2025/MPS-GDUel-SGEyP; e PROVEIDO N° 0528-2025/MPS-GM-GDUel; DE FECHAS 25 y 26.02.2025 <b>CONFORMIDAD DEL</b>		





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SULLANA**

		del Servicio de Práctica deportiva y/o recreativa en centro poblado Somate Bajo-Distrito y Provincia de Sullana-Departamento de Piura <b>Tercer entregable del 10%</b>				<b>TERCER ENTREGABLE 10%</b>	83
--	--	---	--	--	--	------------------------------	----

**Artículo Segundo.-** Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuarse, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.

**Artículo Tercero.-** Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CPC. COSME PATTON SALVEDRA APON  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

c.c.-  
G.M,  
O.TlyC,  
O.C,  
O.T,  
Archivo,  
/dcc.